

Fundación Educacional
Colegio Providencia
Linares



Plan de Gestión Convivencia Escolar 2016

Introducción:

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El colegio a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz y del respeto por la persona humana.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia han definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

El Plan de Gestión no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determine el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar. (Extracto de Convivencia Escolar MINEDUC)

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

Definiciones:

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Buena convivencia escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Buen trato:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

Convivencia escolar en el establecimiento

El establecimiento cuenta con un *Comité* por la buena convivencia escolar, que estará constituido por:

- Directora : Sra. Ema Benítez Valdivieso
- Inspectora General : Sra. María Carolina Yáñez Castillo
- Encargada de convivencia escolar : Sra. Pabla Caro Olivero
- Psicóloga : Sta. Kasandra Orellana Galleguillos
- Orientadora : Sra. Cristina Rozas Gutiérrez
- Representante mediadoras de estudiantes enseñanza básica : Catalina Contreras Ibáñez
- Representante mediadoras de estudiantes enseñanza media : Francisca Alfaro Almarza
- Representante del Centro de alumnas : Francisca Hernández Bravo

Funciones del comité por la buena convivencia:

- a) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- c) Participar en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Colegio.
- d) En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo.

Funciones del encargado de convivencia escolar del establecimiento:

- a) Conocer e implementar las orientaciones la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- b) Deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del
- c) Comité de Buena Convivencia.
- d) Colaborará en la formulación del Plan de Gestión del Comité de Buena Convivencia Escolar.
- e) Participará en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar.
- f) Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- g) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia

Objetivo general

Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de conflictos, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

Actividades

N°	Objetivo	Fecha	Actividad
1	Dar a conocer a la comunidad educativa el manual y plan de gestión de Convivencia Escolar	Marzo	Cada integrante de la comunidad educativa recibe el manual de convivencia y socializa el plan de gestión de la convivencia escolar.
2	Socializar el manual de convivencia con padres, apoderados y estudiantes	Marzo	El profesor jefe da a conocer a sus estudiantes y apoderados el manual de convivencia.
3	Designar una o dos estudiantes por curso para cumplir función de mediadora entre sus pares	Abril	Cada profesor jefe debe informar a la encargada de convivencia del establecimiento la(s) estudiante(s) que cumplirá la función de mediadora.
4	Realizar encuentro de mediadoras con encargada de convivencia del establecimiento	Abril	La encargada de convivencia se reúne con las mediadoras para entregar los objetivos a trabajar durante el año y las funciones de la mediación.
5	Encuentro de mediadoras	Mensual (abril a noviembre)	La encargada de convivencia realiza tema de formación para las mediadoras y éstas exponen los conflictos vividos en su grupo curso.
6	Encuentro comité por la buena convivencia	Mensual (abril a noviembre)	La encargada reunirá al comité para informar y aunar criterios en las actividades realizadas durante el mes.
7	Difundir las buenas prácticas de convivencia fomentando la resolución pacífica de conflictos	Mayo	Realizar actividades por curso para celebrar el día de la Convivencia Escolar, fomentando la participación inclusiva y democrática.
8	Generar espacios de reflexión, durante el horario de orientación.	Mensual (abril a noviembre)	Dependiendo de las necesidades de cada curso se realizarán talleres de formación para mantener una sana convivencia en la vida diaria como estudiante.
9	Generar espacios de reflexión, durante las reuniones de apoderados.	Mensual (abril a noviembre)	En cada reunión se trabajará con un tema específico extraído desde el manual de convivencia escolar.
10	Generar espacios de esparcimiento, autocuidado que propicie la buena convivencia entre el personal del establecimiento	Semestral	Crear actividades en donde participe todo el personal del colegio.